



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

SAN LUIS, Marzo 26 de 2019.

VISTO:

El EXP-USL: 0003454/2018 y glosados, mediante el cual docentes/investigadores de distintas Facultades dependientes de esta Universidad, solicitan la adquisición de equipamiento de laboratorio, dentro de los recaudos de la Resolución CS Nº 235/18; y

CONSIDERANDO:

Que la presente contratación se encuentra prevista en la Resolución C.S. Nº 235/18 (Resolución Nº 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Técnica).

Que los expedientes con las correspondientes solicitudes fueron aprobados por la autoridad competente. La Dirección General de Ciencia y Tecnología solicita la continuidad del trámite.

Que las solicitudes agrupadas en la presente actuación fueron formuladas por: Dr. Raúl H. LOPEZ, Mag. Marcela Cristina CHIARANI, Ing. Natalia MARCHEVSKY (Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales), Dra. Marilina CASAIS, Dra. Griselda NARDA, Dra. Marcela CURINA SANZ, Dr. Osvaldo DONADEL, Dr. Javier ELICABE, Dra. Bibiana BARBERO, Dra. Alejandra MARIA, Dr. Darío RAMIREZ, Dra. Sandra GOMEZ MEJIBA, Dra. Susana SIEWTER (Facultad de Química Bioquímica y Farmacia), Dra. Liliana PRIVITELLO, Dr. Federico SIERRA, Ing. Stella Maris ZANIOLO, Dr. Guillermo CATUOGNO (Facultad de Ingeniería y Ciencias Agropecuarias), Dr. Pablo PEREPELIZIN, Ing. Agr. Lidia REYNOSO (Facultad de Turismo y Urbanismo) respectivamente.

Que a efectos del ordenamiento de las contrataciones la Dirección de Compras y Contrataciones tomando en consideración los rubros de las mencionadas solicitudes, procedió a la agrupación de las mismas para realizar el procedimiento licitatorio.

Que el gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PÉSOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 751.275,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución C.S. Nº 235/18 - Resolución Nº 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

Que debe darse estricto cumplimiento a las disposiciones del Decreto nº 1023/01, Art. 25º - Ap. "c", Decreto 1030/16 y Ordenanza C.S. nº 11/2018.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Cde. DECRETO R. nº 122/2019

///

J.S
E.H.

Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.

Dr. Cecilia Quintas
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

-2-

///

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Anexo II, Planilla de Especificaciones Técnicas – Propuesta y Declaraciones Juradas), que obra agregado a fs. 245/270 de las presentes actuaciones, para el llamado a Licitación Privada n° 26/2019, con el propósito de adquirir equipamiento institucional solicitado destinado a las distintas unidades académicas de esta Universidad.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a efectuar el llamado a Licitación Privada n° **26/2019**, con fecha de apertura fijada para el día **15 de Abril del 2019 a las 11.00 horas.**

ARTICULO 3º: : El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 751.275,00), deberá afectarse con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso. (Resolución C.S. N° 235/18 - Resolución N° 4261 y 3550-2017-APN-SECPU-ME - Asignación de Fondos a Universidades Nacionales para Gastos de Ciencia y Tecnología).

ARTICULO 4º: Tómese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

DECRETO R. n° 122/2019.

J.S

E.M


Mg. Cecilia Virginia Quiroga
Secretaría de Hacienda
y Administración
U.N.S.L.


Dr. Félix D. Nieto Quintas
Rector
U.N.S.L.